

VILLA PARANACITO, 11 de Junio de 1.986

VISTO:

Lo expresado en Expediente N°030/86, iniciado por la Escuela N° 20 "Ricardo Monner Sans" de Aº Martinez, quien solicita un subsidio reintegrable de A150.- (australes ciento cincuenta), para afrontar gastos de acondicionamiento de la Escuela y el Jardín de Infantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperadora de esa escuela no puede afrontar de inmediato estos gastos.-

Que dicho acondicionamiento se debe a la inauguración el 20 de Junio del Jardín de Infantes recientemente creado.-

Que las pautas seguidas hasta el momento, referentes a las / solicitudes de las escuelas de la zona, han sido siempre de apoyo a esas sas instituciones.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otórguese a la "Escuela N° 20 " Ricardo Monner Sans" de Aº Martinez la suma de australes ciento cincuenta (A 150.-), con destino a afrontar gastos de acondicionamiento de la Escuela y el Jardín de / Infantes.-

Artículo 2º: El subsidio tendrá carácter reintegrable en un plazo de 60 (sesenta) días.-

Artículo 3º: Autórizase a la Tesorería Municipal, previa intervención de Contaduría Municipal, a efectuar el correspondiente libramiento.-

Artículo 4º: Impútese el Gasto a Acción Social-Sector 3- Partida Principal 02- Partida Parcial 032- Partida Subparcial 01.-

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 6º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO

RAUL ROBERTO STEINER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS